



Plantea Morena prohibir impugnaciones a Constitución

Quieren poner freno a las controversias

Firman iniciativa
Fernández Noroña,
Ricardo Monreal
y Augusto López

MAYOLO LÓPEZ
Y MARTHA MARTÍNEZ

En medio del jaloneo entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, las bancadas de Morena en el Senado y la Cámara de Diputados agendaron una iniciativa de reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución para impedir que ésta sea impugnabile.

De acuerdo con la iniciativa –suscrita por los coordinadores de los diputados, Ricardo Monreal, y los senadores, Adán Augusto López, y los presidentes del Senado, Gerardo Fernández Noroña,



Los jueces (1) Francisco González Mendoza, (2) Alicia Ochoa Hernández y (3) Gabriel Regis López fueron recibidos por los morenistas (4) Sergio Gutiérrez, presidente de la Cámara baja, y (5) Ricardo Monreal, coordinador de la bancada.



y de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez-, no procederán ni los amparos ni las acciones de inconstitucionalidad.

“Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”, dice la reforma al artículo 105.

Se detalla que “las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales”.

“No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución, incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”, dice la reforma al 107 Constitucional.

En los transitorios se señala que “los juicios, recursos y consultas en los que se haya cuestionado la validez de una adición o reforma a esta Constitución, por su forma, procedimiento o fondo, y que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, se sujetarán de manera directa a lo que

Candados

La iniciativa morenista contra las impugnaciones a la Constitución plantea, entre otros puntos:

- Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad contra adiciones o reformas a la Constitución.
- Así como controversias contra las resoluciones o declaraciones de las autoridades electorales.
- Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo soliciten.
- En juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, las sentencias no fijarán efectos generales.

éste dispone, quedaran sin materia y serán sobreesidos”.

La iniciativa abarca también una reforma al segundo párrafo del artículo primero constitucional, para atajar, y de hecho nulificar, los convenios o tratados internacionales con los que México esté asociado en materia de derechos humanos.

“Las normas relativas a los derechos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, pero en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”, se lee en el cambio propuesto.

Sobre la iniciativa, Monreal señaló ayer que su obje-



tivo es que no quede ninguna duda respecto a la interpretación y aplicación de la norma constitucional.

Adelantó que procesarán la propuesta conforme a los tiempos establecidos por la Constitución, aun cuando se trata de una reforma prioritaria para su bancada.

“Daremos el tiempo que la Constitución establece, pero para nosotros es prioritario y urgente, para que no se dé esta confusión absurda que se está dando en los medios de comunicación, donde se dice que se viola la Constitución, se viola la ley, se actúa arrogantemente, y la gente piensa que se le concede la razón a una jueza que no puede invalidar todo el poder reformador de la Constitución”, dijo.

SOLICITAN PARTICIPAR

Después de que tres jueces acudieron a la Cámara de Diputados a plantear su interés de participar en el proceso electoral de 2025, Monreal llamó a más juzgadores a tomar su ejemplo.

Junto con Sergio Gu-

tiérrez, dieron un mensaje acompañados por Gabriel Regis López, juez 16 de Distrito en materia administrativa; Yamin Francisco González, juez 15 de Distrito en materia administrativa, y Blanca Alicia Ochoa Hernández, jueza 14 de Distrito en materia administrativa, todos de la Ciudad de México.

En el encuentro, los jueces expresaron su deseo de regresar a trabajar y de participar en el proceso electoral que marca la reforma al Poder Judicial.

“Lo que venimos a expresar es nuestro deseo de regresar a nuestra obligación de impartir justicia, tal como lo hemos expresado a la base trabajadora, la impartición de justicia al servicio público no puede ser interrumpido ni paralizarse por ningún motivo. Está en juego la protección de los derechos humanos de los ciudadanos”, dijo Ochoa.

Monreal, hizo votos por que el ejemplo de los juzgadores sea tomado por más integrantes del Poder Judicial.